



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

12 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2010 00584 00
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante(s)	RODRIGO ISAZA ISAZA
Demandado(s)	MONICA ANDREA CORREA CORDOBA
Asunto	ORDENA LA REPRODUCCION OFCIO DE DESEMBARGO – COPIA AUTENTICA
AUTO INTERLOCUTORIO	1879V

Teniendo en cuenta la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí Antioquia, allegada por parte del Dr. Jorge Iván Arango Restrepo y a la petición que hace el apoderado, de expedir oficio de desembargo, certificación donde conste la no existencia de remanentes y copia autentica del auto de fecha 14 de febrero de 2022, por medio del cual se dio por terminado el proceso por dación en pago.

En consecuencia, con lo anterior de orden la reproducción del oficio de desembargo del derecho común y proindiviso del 33,33% que ostenta la demandada señora Mónica Andrea Correa Córdoba, sobre el bien inmueble identificada con el folio de matrícula inmobiliaria N° 033-5587, ordenado mediante auto de fecha 14 de febrero de 2022, con la aclaración que en el presente proceso no existen embargo de remanente vigentes, toda vez que los mismos fueron cancelados mediante oficio N° 1869 de fecha 20 de febrero de 2015, allegado por parte del Juzgado Séptimo de Ejecucion Civil Municipal de Medellin.

Por intermedio de la Oficina Civil Circuito de Ejecucion de Sentencias de Medellin, elabórese el correspondiente oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellin Zona Sur.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Así mismo se ordena que por parte de la Oficina Civil Circuito de Ejecucion de Sentencias de Medellin, se expida copia autentica del auto que terminó el proceso por dación en pago de fecha 14 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

lsa

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

